



Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

URGENTE TUTELA

Señores

HENRY ALBERTO GONZÁLEZ MOLINA	(Accionante)
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC	(Accionado)
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	(Vinculado)
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD	(Vinculado)
ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO	(Vinculado)
MAGDA EDITH GUERRERO BONILLA	(Vinculado)
MARIA TERESITA FRANCO GALLEGO	(Vinculado)
ALVARO ARDILA MORA	(Vinculado)
MARTHA YANETH ORTIZ LEON	(Vinculado)
DONALDO YAMITH ZABALETA TABOADA	(Vinculado)
DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR	(Vinculado)
JOSE VICENTE GACHARNA DOMINGUEZ	(Vinculado)
JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA	(Vinculado)
SANDRA MILENA GARCIA MEZA	(Vinculado)
CLAUDIA LILIANA QUIJANO	(Vinculado)
PABLO ANDRES RUIZ DEVIA	(Vinculado)
CAMILO ARDILA ROA	(Vinculado)
NILSON JARBY PRADO OCORO	(Vinculado)

Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No. 11001-31-03-017-2023-00251-00
ACCIONANTE: HENRY ALBERTO GONZÁLEZ MOLINA C.C. No. 79.450.267
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC
VINCULADOS: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD
ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO
MAGDA EDITH GUERRERO BONILLA
MARIA TERESITA FRANCO GALLEGO
ALVARO ARDILA MORA
MARTHA YANETH ORTIZ LEON
DONALDO YAMITH ZABALETA TABOADA
DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR
JOSE VICENTE GACHARNA DOMINGUEZ
JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA
SANDRA MILENA GARCIA MEZA
CLAUDIA LILIANA QUIJANO
PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
CAMILO ARDILA ROA
NILSON JARBY PRADO OCORO

Comunico a Usted que este Despacho mediante providencia calendada veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor **HENRY ALBERTO GONZÁLEZ MOLINA** identificado con C.C. No. 79´450.267 de Bogotá quien actúa en causa propia, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la accionada, concediéndole el término de **dos (2) días** para que:

- Ejerza su derecho de defensa.
- Rinda el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.
- Acredite siquiera sumariamente su representación legal.
- Se pronuncie sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional.
- Proceda la Comisión Nacional del Servicio Civil a notificar la existencia de la presente acción de tutela junto con su auto admisorio, a las personas quienes ostentan la lista de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 66679, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 15 – Telefax: 282 0030 – Bogotá – Colombia
Correo Electrónico: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DISTRITAL -SJD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, siendo indispensable informar a este Despacho de las gestiones realizadas al efecto, de manera oportuna, aportando la prueba de su notificación.

- *Realizar la inclusión en la página oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil o en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, la información contentiva al presente mecanismo constitucional. Lo anterior, para que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa, emitiendo pronunciamiento por escrito en el término de dos (2) días. Acredítese la citada notificación ante este Despacho Judicial.*
- *Sírvase aportar copia íntegra del acto administrativo de convocatoria con el cuál se dio inicio al proceso de selección en el OPEC 66679, cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, así como de los demás actos administrativos expedidos en el transcurso del mismo y los respectivos documentos anexos.*

TERCERO: VINCULAR a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, y a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD, concediéndoles el término de dos (2) días para que:

- *Ejerzan su derecho de defensa.*
- *Rindan el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.*
- *Acrediten siquiera sumariamente su representación legal.*
- *Se pronuncien sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional.*

CUARTO: VINCULAR a los señores ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO, MAGDA EDITH GUERRERO BONILLA, MARIA TERESITA FRANCO GALLEGO, ALVARO ARDILA MORA, MARTHA YANETH ORTIZ LEON, DONALDO YAMITH ZABALETA TABOADA, DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR, JOSE VICENTE GACHARNA DOMINGUEZ, JAIRO MANOLO GRANDA TRIANA, SANDRA MILENA GARCIA MEZA, CLAUDIA LILIANA QUIJANO, PABLO ANDRES RUIZ DEVIA, CAMILO ARDILA ROA y, NILSON JARBY PRADO OCORO, quienes ostentan la lista de Elegibles para proveer CINCO (5) vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 66679, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, concediéndoles el término de dos (2) días para que:

- *Ejerzan su derecho de defensa.*
- *Rindan el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.*
- *Se pronuncien sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional.*

QUINTO: NEGAR la medida provisional solicitada, conforme lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

SEXTO: COMUNICAR la presente determinación por el medio más expedito correo electrónico, telefónico, telegráfico y/o vía fax. (Envíese copia de la acción de tutela, anexos y de esta providencia)."

Por lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia de la decisión, junto con el escrito de tutela y sus respectivos anexos.

Conforme lo ordenado, se insta a la Comisión Nacional del Servicio Civil a notificar la existencia de la presente acción de tutela junto con su auto admisorio, a las personas quienes ostentan la lista de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 66679, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, siendo indispensable informar a este Despacho de las gestiones realizadas al efecto, de manera oportuna, aportando la prueba de su notificación.

Respecto de la remisión de los informes y escritos solicitados podrán ser adosados al correo electrónico ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, puesto que se privilegia la atención por medio tecnológico tal como lo ordenó el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

BALLETSY SAYURI LESMES SUPELANO
Secretaria